

CEMSATSE

Sra. D^a Maria Cruz Reguera Andrés
Secretaría General de la Consejería de Sanidad
C/ Federico Vial 13
SANTANDER39009

Registro General
Delegación del Gobierno en Cantabria
ENTRADA
Nº de Registro: 31511 /RG 2051224
Fecha: 30/10/2009 11:43:00

Muy Sra. Nuestra:

Entendiendo que hemos sido suficientemente pacientes, le instamos a remitirnos a la mayor brevedad posible toda la información pendiente de remisión, que el Sr. Gerente del SCS conoce y prometió públicamente en su día facilitarnos, en virtud a los compromisos adquirido por su Administración en respuesta a asuntos tratados en las distintas Mesas Sectoriales.

Con el fin de servirle de ayuda, además de invitarle a revisar las actas de las mesas realizadas le recordamos que entre otros tiene pendientes, como más perentorios, los siguientes asuntos:

1. Aclaraciones de las cantidades percibidas por productividad variable en Atención Especializada y, concretamente, del personal del Hospital de Valdecilla. Asimismo, las cantidades abonadas a los "coordinadores"- figura ajena al organigrama del SCS e inexistentes en las Instrucciones para la confección de las nóminas del SCS que se nos ha hecho llegar en los últimos años. Tenemos, además, especial interés se nos explique y clarifique los conceptos de PV tipo o grado 2,4 y 14 con sus características y normativa que sustenta la misma.
- 2.
3. Resolución y modalidad de contrato y/o sistema de movilidad llevado a cabo para la asignación de los Drs. José Manuel Rubín y Segundo Prieto Ponga a la Gerencia del S.C.S. para la gestión de las listas de espera, así como sus retribuciones, funciones y si han realizado guardias y en que servicios.
4. Sistema de retribución del personal que participa y/o ha participado en actividades de autoconcierto ("peonadas") en los distintos hospitales de la red sanitaria del S.C.S.
5. Relación de MIRs que han participado en actividades de autoconcierto ("peonadas"), fuera o dentro de la jornada ordinaria en los centros sanitarios del SCS y en centros ajenos a éste; así como de las retribuciones efectuadas, de la normativa que las sustenta y del sistema de pago de esas retribuciones.
6. Resto de asuntos pendientes.

